

# EL LIBERAL PALMESANO

DIARIO LIBERAL DINASTICO

AÑO V

REDACCIÓN: Constitución, 14 y Libertad, 14 y 15.— Teléfono núm. 139.  
ADMINISTRACIÓN: Conquistador, 43.

Palma Martes 20 Agosto de 1895

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
1'25 pesetas al mes en toda España.  
Número suelto, 10 céntimos.

N.º 1311

## El engendro

Quien mal masca, mal digiere;  
quien mal habla, mal persuade;  
quien mal tose, mal escupe;  
quien mal concibe, mal pare.

(Copia popular.)

Mentira la «Ginecología» en todos los principios sentados acerca de la reproducción de los seres y serían letra muerta ese sin número de aforismos, producto de un profundo estudio y de una larga experiencia que sirven de Norte al tocólogo, si se diera el caso anómalo de que de un sérenteco y degenerado naciera otro fuerte y vigoroso.

La algarada de Chovar, ridículo desplante sainetesco, que empieza con la comisión de dos delitos vulgares, un asalto á mano armada y un robo de caudales, y termina con la fuga más vergonzosa que se conoce en la crónica del miedo, todo ello revestido de un ropaje político adorna lo con entusiastas vivas y joyosas aclamaciones republicanas, es el anuncio más elocuente... del estado de decadencia en que tal sentido político se encuentra en España, y el azote más sangriento y más vergonzoso dado en la faz de los que han pretendido monopolizar inútilmente la democracia y marcar un derrotero tan extraño que, después de largo andar por entre sublimidades y grandezas *in mente*, pone á los que le siguen de hoz y de coz en el más lamen-  
de los ridículos: en la *odisea de Chovar*.

Para esto han barajado durante tanto tiempo hombres que pasan por pensadores ilustres, por hábiles políticos, por sociólogos consumados, sublimes teóricos, sagrados principios, profundas enseñanzas?

¿Incubación tan amplia y tan pomposa, y apresto de armas tan poderosas y tan escogidas, necesitaba un *atraco*, que se fragua en dos minutos en el rincón de cualquier tugurio con cuatro desarrapados, cuatro *lintas* y cuatro *herramientas*...

¿Necesita el patrocinio de nombres ilustres y respetables un acto repulsivo, que pueden firmar el «Acharés», el «Guaja» y el «Lepra»?

¿Es esta la obra de tantos años?

Nosotros creemos que no; tenemos la seguridad de que esta intentona republicana, porque con tal carácter se presentaron los que la cometieron, y porque aclamaban sus principios y vitoreaban su nombre, es á estas horas condenada y maldecida por todos cuantos luchan por implantar los ideales republicanos, sin distinción de matices, desde los más templados hasta los más radicales, desde los que sostienen la forma gubernamental hasta los que no admiten más principio que la revolución.

Sobre todo, estos últimos que no tienen más lema para reclutar prosélitos que el del patriotismo, no pueden, no deben aprobar con su silencio y menos con su defensa un acto cometido en momentos angustiosos para la patria, en que todo el mundo se desliga de los apasionamientos políticos, para atender á la defensa de su integridad amenazada por unos cuantos foragidos.

Un partido que tiene por lema el patriotismo, no puede patrocinar ningún acto que á él no se ajuste.

De todos modos, si la intentona de Chovar, como las fracasadas de Denia y Gandia, fuesen resultado de gestiones revolucionarias, no había que buscar los culpables entre los que empuñaban las armas y cometían los desafueros, sino entre los que con sus desaciertos, sus divergencias y su política destructora convirtieron lo que en otros países es forma

legal que produce progreso, en arma insidiosa que engendra defectos.

## Noticias generales

Del *Diario de la Marina* de fecha 26 del pasado mes, tomamos las siguientes líneas:

«Según nos refieren personas por todos conceptos respetables, el cábecilla Antonio Maceo, animado de patrióticos ardores en favor de la felicidad del país, se ha dedicado á exigir á los dueños de ingenios gruesas cantidades, con la orden expresa de que se las giren sobre Nueva-York, y á su nombre, amenazando, por supuesto, con el incendio, si las víctimas se resisten á tamañas exacciones.»

Se ve que Maceo no descuida su negocio; y como comprende que muy pronto tendrá que abandonar la isla, si antes no le hacen emprender otro viaje más largo, procura colocarse en buenas condiciones para seguir representando mañana en el extranjero su papel de *generalísimo*.

Por lo demás, el sistema no es nuevo. Ya lo usó con gran provecho suyo Manuel García, quien murió seguramente sin sospechar que habían de imitarle tan aventajados discípulos.»

La compañía Arrendataria de Tabacos ha establecido una expendedoría en Ceuta, habiendo circularo las órdenes oportunas prohibiendo la venta de tabaco libre en dicha población.

En Biruteles, gobierno de Woronet (Rusia), un horroroso incendio ha destruido 142 casas una iglesia y dos farmacias.

Cinco personas resultaron heridas, habiendo fallecido una de ellas.

Los periódicos franceses dicen que don Jaime de Borbón se halla actualmente en París y que se propone recorrer las principales poblaciones de la república.

## Sección local

Servicios prestados por la Guardia civil:

La del puesto de Buñola dá cuenta de haber encontrado á unos veinte metros de dicha villa por el camino que conduce al lugar de Orient el cadáver de una vecina de la misma villa llamada Francisca Cañellas, viuda de 69 años de edad.

De los datos adquiridos y pesquisas practicadas resulta que dicha mujer en el momento de ir á buscar un cántaro de agua había caído causándose la muerte.

Personáronse en el lugar del hecho el alcalde y juez, quienes empezaron la instrucción de las primeras diligencias.

Por la del puesto de Llummayor fueron sorprendidos en un café de dicha villa seis individuos que estaban jugando á los prohibidos, los cuales en unión de dos barajas y 3'75 pesetas que les fueron ocupadas han sido puestos á disposición del juez competente.

La fiesta celebrada ayer en el arrabal de Santa Catalina no se separó casi en nada de las de otros años.

El baile de boleros verificado anteañoche estuvo muy concurrido, lo mismo que las renombradas carreras que tuvieron lugar ayer al medio día.

El interés que han despertado este

año las antedichas carreras ha sido muy escaso.

Ayer por la mañana yendo á la casa de la Inclusa en el *Puig des Bous* el carruaje del mismo establecimiento, se encontró con el escuadrón de caballería en las inmediaciones de la encrucijada que forma el camino de Jesús con el *dels Reys*. El conductor detuvo la mula que tiraba de dicho carruaje para dar paso á la tropa; pero, como á causa de la densa polvareda que se había levantado no se veían los objetos ni aun de cerca, uno de los caballos chocó con el repetido carruaje, ocasionándole la ruptura del parafangos y el vuelco del vehículo. El caballo con el jinete quedó tendido en medio de la vía, algo contuso, y el expresado conductor con una rozadura en una mano.

Afortunadamente dentro del carruaje no iba nadie.

Estos pasados días fué detenido en el caserío del Terreno en el momento de saltar una tapia cierto sujeto cuyas intenciones se conoce que no eran de las más santas.

El indicado pájaro y otro que resulta también complicado con el hecho de referencia, han sido puestos á disposición de las autoridades judiciales.

Los religiosos agustinos residentes en el convento del Socorro de esta ciudad están haciendo grandes preparativos para celebrar con suntuosos cultos la fiesta de su Padre fundador San Agustín y de Nuestra Señora de la Consolación. La novena cantada empezará el día 23 del actual, bajo la dirección del aventajado maestro don Bartolomé Torres, y predicará el distinguido orador padre Conrado Muñños, agustino.

El día de la festividad del Obispo de Hipona, San Agustín, predicará el panegírico el padre Miguel Guillen, S. J., y el de la Nuestra Señora de la Consolación, el padre Francisco Salvá filipense.

En la sesión celebrada el sábado por la Comisión provincial se aprobaron los pliegos de condiciones facultativas y económicas que deben regir en la subasta para la construcción de una capilla en el edificio que ocupan las cárceles de Audiencia y de partido.

En el exmonasterio de la Real se celebra hoy la romería en honor á San Bernardo.

Desde las primeras horas de la madrugada se ha visto muy concurrido el camino que conduce á dicho caserío.

Un el camino de Establiments chocaron dos carruajes que el sábado por la tarde se llevaban á aquel pueblo trabajadoras de la fábrica de los señores Juan y Ribas, quedando uno de los conductores con una pierna lastimada.

A últimos del mes actual efectuará el vapor «Unión» un viaje extraordinario á Marsella.

Durante la actual semana se verán ante esta Audiencia los señalamientos siguientes:

Día 20.—Contra Gabriel Roig y otro por hurto.

Día 22.—Contra Miguel Salvá por disparos y lesiones.

Día 23.—Contra Andrés Roig y López por hurto.

Mañana es esperado en esta ciudad por la vía de Barcelona nuestro paisano

el novel académico de la de ciencias sociales y políticas don Damián Isern.

Nuestro colega *La Bandera de Ibiza* ha sido multado en 500 pesetas, por supuestas injurias al señor gobernador interino de la provincia.

Sentimos el percance

Se ha licenciado en Teología, obteniendo la nota de sobresaliente, nuestro paisano el presbítero don Pedro Martí.

En el corral de una casa del pueblo de Santañy ocurrió el domingo un incendio pereciendo víctimas de las llamas ovejas y una cabra que estaban en dicho local.

Mañana á las doce del día saldrá de este puerto para el de Argel el vapor «Nuevo Mahoués».

## En el Ayuntamiento

(Sesión de ayer)

La presidió el primer teniente de alcalde señor Losada, por enfermedad del alcalde señor Salóm, habiendo asistido los señores Vaquer, Fuster (don C.), Casasnovas, Moll, Gual, Mayol, Serra, Zaforteza, Palmer, Ferrá, Piña (don N.), Esteva, Fuster (don J.), Sbert, Ribot y Mulet.

Leída por el secretario señor Roca, el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura á un oficio del señor gobernador civil de la provincia dando traslado de una real orden procedente de la Dirección general de Obras públicas por la que se dejan sin efecto las disposiciones adoptadas por el alcalde de Palma en 1893, respecto á la repartición de aguas. Se dió por enterado el Ayuntamiento acordando pase el citado oficio á la comisión correspondiente.

La comisión anterior propuso y la corporación aprobó se convoque á los empleados del Ayuntamiento para la elección de tres de ellos á fin de que formen parte de la comisión de gobierno del Montepío.

La comisión de Obras propuso se proceda á empedrar la calle de Zaganada y hacer algunos reparos en el piso de la del Agua y así se acordó.

A propuesta de la misma comisión se aprueba la subasta del pavimento de mármol del salón de sesiones de la casa Capitular; se concede permiso á don Francisco Ferrer para hacer obras en una casa de su propiedad, sita en la calle de la Pursiana; también á don Francisco Sampol para realizarlas en una de la calle de la plaza de Toros y se aprueba el acta de recepción de las obras de recomposición del piso y pasos empedrados en el paseo de la Rambla y vías laterales.

Se procede á la lectura del dictamen emitido por la comisión correspondiente respecto al *Memorandum* presentado por el señor Ferrá en la sesión del 29 de Julio último.

(En otro lugar de este mismo número publicamos integros dicho *Memorandum* y el informe de la comisión.)

Terminada la lectura, usa de la palabra el señor Ferrá el cual después de dar las gracias al Ayuntamiento por haberle concedido tiempo suficiente para estudiar con minuciosidad el dictamen de referencia, pide permiso para leer su discurso-réplica.

El señor presidente le manifiesta que no necesita pedir permiso, que está en su derecho.

Y acto seguido comienza dicho señor Ferrá la lectura de un tan extenso como

empalagoso trabajo, mucho más extenso y empalagoso todavía por la intención que pretende dar á ciertos pasajes, subrayando frases, palabras y en el que después de todo sólo demuestra que escribe mucho, que no se cansa de leer, que conoce algo de artes, que conoce la Lonja, que conoce este edificio, que conoce el otro y el de más allá, que conoce cuanto hay que conocer, pero que no se conoce á sí mismo que es á lo primero que debe atender todo hombre de los conocimientos y creencias del señor Ferrá.

Porque vamos á ver, señor Ferrá, si usted se conociera, si se considerara y comprendiera tan impresionable como es, se hubiera tomado la molestia de escribir tanto, para después de todo conseguir que se supiera y nada más que se supiera, como pensaba usted, y recibir en cambio el disgusto que de seguro le habrá valido la ligereza con que sus nervios estamparon palabras que se consideraron ofensivas y lo eran en efecto, hasta para sus mismos amigos políticos?

Más calma, mucha más calma; más caridad para con el prójimo, menos pensar mal, ya que pensar mal no es santo, y decir las cosas con aquella humildad, con aquella bondad y mansedumbre que nos enseñó el Divino Maestro: no dar nunca lugar á que pueda recelarse que se ha pretendido inferir una ofensa y si alguna vez se exaltan los nervios tala, mucha tala, que es un calmante muy probado.

Sobre todo no hay que olvidar nunca que solo la mala intención es ya pecado.

Terminada por el señor Ferrá la lectura de su kilométrica obra, pidió la palabra el señor Vaquer el cual dijo que no quería ni podía seguir al citado señor Ferrá en todos cuantos puntos había tocado en su extenso estudio, pero que á pretenderlo tan solo, le sobrarían razones para deshacer el castillo fantasmagórico construido en el Memorandum y en la defensa que de éste acaba de hacer su autor. Un dato solo añade bastará para rebatir la opinión del señor Ferrá de que todas las obras deben hacerse por subasta, dato que le probará que en su Memorandum tiró piedras al aire para que de rechazo le dieran en la cara. La escalera, continúa, que proyectó y dirigió el señor Ferrá se subastó en 7551 pesetas y al presentar la cuenta el propio señor Ferrá ascendía esta á mucho más de 10.000. Por lo demás hay casos en que no es posible dar por subasta las obras por no poderse apreciar debidamente la extensión que puedan alcanzar las mismas como sucedió por ejemplo al tratarse de la restauración del alero.

Habló luego el señor Moll protestando energicamente de las frases que en su discurso se había permitido el señor Ferrá que en manera alguna, dijo, podían ni debían consentirse pues había hablado de irregularidades, incorrecciones é imprevisiones cometidas en el Ayuntamiento que estaba seguro que no existían más que en la fantasía del que se había atrevido á escribir esta clase de palabras.

El señor Ferrá niega que pronunciara palabra alguna que pudiera mortificar á nadie.

El señor Losada, dejando la presidencia, que pasó á ocupar el señor Vaquer, pidió la palabra y protestó igualmente de lo sustentado por el señor Ferrá en su Memorandum y defensa que del mismo llevaba hecha, y pidió que se pasara á la votación del dictamen de la comisión de Obras.

Interviene en el debate el señor Ribot y en un enérgico discurso rebatió lo manifestado por el señor Ferrá, añadiendo que el escrito de este contenía palabras injuriosas que resultaban veladas cobardemente porque no se atrevía á sostenerlas y que eso era impropio y no correcto. Cuando se lanzan insinuaciones semejantes, dijo, ó se sostienen ó no se hacen: ó se acude á los tribunales á depurarlas ó no se pretende zaherir. Dirigir cargos de esta magnitud y luego no tener valor para mantenerlos ó decir que no se ha querido, ni pensado ofender, es ridículo, porque esto equivaldría á hablar porque sí, á hablar por hablar, y hablar por hablar es propio solo de

locos. Llevado de su carácter generoso y sus bellos sentimientos el señor Ribot no se limitó á defender la gestión de sus amigos en el municipio, defendió también la de los Ayuntamientos anteriores desde el que presidía el señor marqués de la Bastida hasta la fecha haciendo notar al señor Ferrá que en su Memorandum atacaba á los conservadores, como atacaba á los liberales, carlistas y republicanos. Los señores Sureda, conservador; Binimelis, carlista; el señor García, republicano, añadió, si estuvieran ahora en el municipio no votarían de fijo la proposición del señor Ferrá, porque todos ellos con su voto habían autorizado las obras que este critica y no podían revotarse.

El señor Ferrá manifestó de nuevo que su intento no había sido ofender ni mortificar á nadie en particular y en estos momentos créanos y perdone el señor Ferrá, pero no envidiamos su situación.

Obligado á recoger velas, á negar lo que había dicho, esto es, á decir lo he dicho, pero no he querido decir nada, y verse solo, completamente solo, sin contar con el apoyo ni aun de los mismos amigos políticos, sin que nadie le tienda una mano en la que poder apoyarse para ver de salir del atolladero en que su ligereza le ha enclavado, debe ser una posición violenta, violentísima, sino por lo espuesta, al menos por lo... falsa.

Se dió lectura á una proposición suscrita por los señores Ribot y Mulet solicitando al Ayuntamiento acordara que todos los concejales de los anteriores bienios habían obrado rectamente en cuanto se refiere á distribución é inversión de los fondos municipales.

El señor Sbert opina que tal proposición no es pertinente, ya que no es el Ayuntamiento el llamado á juzgar los actos de los que le han precedido en la administración popular.

(¿Lo entiende usted, señor Ferrá? Habla un conservador; y nadie ha pretendido juzgar actos de los ayuntamientos anteriores más que usted en su tantas veces citado Memorandum.)

Tras un ligero debate en el que toman parte algunos señores concejales se pasa á votar la proposición de los señores Ribot y Mulet que queda aprobada por votos de todos los presentes excepto los de los señores Mayol y Serra que votaron en contra por no haber visto sin duda las señas que les hacía el jefe de la minoría conservadora, el cual deseaba que dicha proposición se hubiera aprobado por unanimidad.

Acto seguido se aprobó igualmente el dictamen de la comisión de Obras, objeto de la discusión.

Se resolvieron tres expedientes de quintas.

A propuesta del señor Mulet se acuerda imprimir la memoria presentada por el señor archivero municipal y se levantó la sesión.

*Memorandum de los señores Ferrá y Esteva sobre el proyecto de decorado del salón de sesiones.*

«Exmo. señor

Los infrascritos tienen la honra de elevar á V. E. este Memorandum y la consiguiente proposición:

La sala de actos públicos en esta Casa Consistorial, en cuanto á su decoración, merece ser objeto del mayor estudio, ya que no lo fué en su disposición y proposiciones antes de construirse.

Considerando razonablemente: Primero: que el carácter arquitectónico de su interior debiera estar en armonía con el de la fachada de este edificio, recordándonos los buenos ejemplares del arte de su época, de lo cual se ha prescindido al aplicarle un artesonado del género híbrido modernista, en vez de reproducir en lo posible el del zaguán en malhora incendiado.

Considerando que el procedimiento seguido y que se intenta continuar en la realización de las obras de esta Casa, es anómalo, incorrecto, y en rigor no ajustado á las disposiciones vigentes, pues, entre otros hechos, ha ocurrido que por indicación del señor alcalde, (en sesión de 27 Febrero del corriente año,) el

Ayuntamiento aprobó el encargo hecho á una fábrica para que construyera 26 vidrieras ornamentadas para las *ventanas altas del nuevo salón de sesiones*, y que hasta noventa y ocho días después, el mismo Ayuntamiento no pudo aprobar el «proyecto de ornamentación de la parte alta del nuevo salón de sesiones», en cuya zona se hallan comprendidas, aquellas ventanas. Y en cuanto á irregularidades (en el sentido genuinamente propio de la palabra) vemos que se han invertido grandes sumas en obras por administración, que debieron y pudieron haberse ejecutado por contrata.

Considerando que el proyecto de reforma de esta desgraciada Casa Consistorial, anfibológicamente aprobado en 4 de Marzo de 1892, ha experimentado y experimenta múltiples y radicales variaciones, lo cual demuestra evidentemente la inseguridad de criterio en esta Corporación municipal, después de los descuidos y deficiencias imperdonables en el citado proyecto; siendo, entre las primeras, una de tantas, el haberse suprimido la iluminación zenital en el salón; y entre las segundas, la imposibilidad de realizar el ingreso á las estancias del entresuelo proyectado, sin derribar los cuatro primeros tramos de la execrada escalera, cuya existencia á prueba de incendios, tumultos y explosiones, aseguró el autor del proyecto, en sus planos y Memoria, que respetaría y no la respetaba.

Considerando que el decorado propiamente esencial y dominante, en dicho salón, debe consistir en la permanente exhibición de los retratos de los varones ilustres de las Baleares, cuya galería considerablemente mermada por el incendio, es cuestión de honra para este Ayuntamiento reconstruir y completar con preferencia á todo otro gasto ornamental.

Considerando que, en obras de tanta importancia como la presente, no solo por su coste sino también por su destino y significación, cualquier proyecto, por bien concebido que esté y por mucho que en él se revele el sentimiento del Arte y la veneración á las glorias pátrias debe someterse ante todo al juicio de los cuerpos consultivos especiales, cuya misión es la de dictaminar en asuntos de su exclusiva competencia, y luego á la aprobación, de la autoridad municipal por lo que á la parte económica se refiere.

Considerando que, antes de empezarse la reforma de esta Casa, debiera de haberse elevado el proyecto completo en consulta á la R. A. de San Fernando; y pues el Ayuntamiento de 1892 no lo hizo, arrojándose atribuciones de censor único, no es razón para que el Ayuntamiento actual siga el mismo procedimiento en los planos decorativos del salón de actos públicos, pues sus miembros sin ofensa de ninguno debemos confesarnos legos en la materia.

Considerando que en Palma, se halla domiciliada la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos presidida por un ilustre decano de los historiadores españoles, y cuyos miembros de esa Corporación oficial sobre desempeñar respectivamente los cargos de director del Instituto, presidente de la Academia de Bellas Artes, director de sus Escuelas jefes del Archivo y de la Biblioteca, Arquitecto é Ingeniero de provincia, etc., pertenecen en clase de correspondientes á las Reales Academias de la Lengua, de la Historia y de San Fernando, habiendo dado, (excluido el infrascrito) repetidas pruebas de superior ilustración y de amor al Arte patrio, en asuntos de índole que nos ocupa.

Y último en méritos de todo lo expresado para que el Ayuntamiento al cual tenemos la honra de pertenecer, se exima de la responsabilidad que pudiera caberle, si tampoco esta vez se asesorara, é impremeditadamente aprobase el proyecto de decorado que está sobre la mesa; los infrascritos proponemos:

1.º Que dicho proyecto, con copia de todos los diseños y antecedentes relativos á las obras ejecutadas, en ejecución y por ejecutar en la Sala de actos públi-

cos, pase directa é inmediatamente á in forme de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos suplicandola se sirva evacuarlo á la mayor brevedad posible.

1.º Que una vez recibido, se dé cuenta al Ayuntamiento para que obre en consecuencia.

Y 3.º Que tan luego como se haya aprobado definitivamente el proyecto completo de dichas obras se proceda á presupuestar en detalle todas las decorativas, y á la publicación de concursos entre artistas mallorquines, para mayor garantía de acierto; como también á las subastas de las restantes en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre inversión de fondos de los Ayuntamientos.

Palma 29 Julio de 1895.

*Dictamen de la comisión de Obras del Exmo. Ayuntamiento respecto al anterior Memorandum.*

«Exmo. señor:

La comisión de Obras en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión del 29 del pasado anterior, ha leído con la atención debida la proposición que, con el título de Memorandum, fué presentada á este Exmo. Ayuntamiento por los concejales don José Esteva y don Bartolomé Ferrá, con motivo de la elección de diez y seis nombres de otros tantos varones ilustres baleares de los pasados tiempos, que por sus méritos ó sus virtudes merezcan que sus bustos perpetúen su memoria en las paredes del salón de actos públicos de la Casa Consistorial, y sirvan de estímulo permanente á las generaciones presentes y venideras.

Ni en los siete considerandos, ni en ninguna de las tres conclusiones que juntas con aquellos constituyen el referido Memorandum, pudo encontrar la comisión que dictamina una sola palabra, cuanto más una idea, que se refiera á la cuestión concreta del debate, y por consecuencia debería dar por terminada su misión proponiendo á V. E. un *vote de no ha lugar á deliberar*, si lo gratuito de ciertas afirmaciones y lo grave de algunas de las imputaciones vertidas en dicho documento no redundasen á quedar incontestadas en menoscabo del prestigio de esta Corporación, del de los Ayuntamientos anteriores y del inteligente arquitecto municipal.

Movidos, pues, por esta decorosa necesidad, sometemos al examen de V. E. las siguientes consideraciones.

No olvida esta comisión que el respeto á todas las opiniones es y debe de ser la norma de toda discusión formal; que en éstas lo que se prueba es lo que vale; que la persona desaparece tras de las razones que aduzca y que sólo cuando alguno de los contendientes, por sus estudios, por su experiencia y por sus obras, merece la consideración del maestro por voto unánime de los inteligentes, entonces, y sólo entonces, podrá admitirse su parecer como argumento de autoridad. Y como á esta consideración están muy lejos de pretenderla los individuos que dictaminan, tampoco inferirán el agravio á los firmantes del Memorandum de suponer que la pretenden para sí por más que no justifiquen los cargos que hacen, ni razonen las conclusiones que formulan.

Antes de entrar en materia y como preámbulo á sus considerandos, sostienen dichos señores «la necesidad del mayor estudio en la decoración de la Sala de actos públicos, ya que no lo fué en su disposición y proporcionalidad antes de construirse...» y esta Comisión, conforme con el primer extremo, no sin hacer gracia de la inoportunidad con que se expone, les remite al proyecto de decoración que se está realizando para que se convenzan, si pueden, de que en efecto se tuvo en cuenta esta necesidad del *mayor estudio*, y que hijo de él es el proyecto mismo que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos en la sesión correspondiente. En cambio los que suscriben rechazan, por falsa imputación, el supuesto de que no se estudió debidamente la *disposición y proporcionalidad* del salón antes de

construirse, falsedad que evidencian los planos y la memoria de la reforma de la Casa Consistorial. Examínelos quien dudo, y juzgue después de la veracidad del aserto que combatimos.

Preceptúan los autores del Memorandum en su primer considerando: «que el carácter arquitectónico del interior debería estar en armonía con el de la fachada de este edificio, recordándonos los buenos ejemplares del arte de su época, de lo cual se ha prescindido al aplicarle un artesonado del género híbrido modernista, en vez de reproducir en lo posible el del zaguán en mai hora incendiado». Confesamos ingenuamente que no conocemos en Palma ningún edificio importante, exceptuando la Lonja (un simple salón) que reuna esa uniformidad interior y exterior que se preceptúa; en cambio conocemos bastantes, empezando por la Catedral, en cuyos departamentos, cuando no en la fachada, aparece muy marcado ese gusto híbrido, modernista de su tiempo, que naturalmente les incapacitará para ser tenidos por buenos ejemplares de su época y venerados como monumentos del arte genuinamente mallorquín. Y si esa ejemplaridad entre nosotros no existe más que en la mente del que la invoca; si la razón exige la propiedad en las cosas y no confunde el destino de un zaguán con el de un salón de actos públicos; si la variedad es elemento de belleza al que rinden pleito-homenaje los artistas de corazón; y si el modernismo es y ha sido siempre el sello de la época, por el cual se acreditan los legados que hacen los presentes á la posteridad, ¿qué mucho que el arquitecto municipal, peritísimo en la materia é impuesto como el más de las necesidades que iba á satisfacer y de los limitados medios de que podía disponer; que en la restauración del alero y del zaguán dió escelentes pruebas de su pericia, de su grande amor á lo bueno y de su profundo respeto á la verdadera tradición, qué mucho, repetimos, que al tratarse del decorado del salón de sesiones, obra de nueva planta y situado en la tercera crugia del edificio, apelase á su fantasía para llenar su cometido? ¿Qué otra cosa hizo el autor de la escalera de servicio, por ejemplo que *híbridizar*, y valga la frase, al darle ese sello que pugna con el estilo del zaguán y de la fachada, con los cuales debía caderarse? Y si esto es lo corriente, si es lo seguido en toda ocasión con qué derecho protestan los firmantes por el menos, cuando con su aplauso, puede afirmarse, se nos impuso el más?

Déjense de censuras extemporáneas que pueden resultar contraproducentes, y pidan lo razonable; que no revela gran cordura exigir *mayor estudio* de un proyecto ya aprobado, cuyas obras se subastaron, y que de seguro estarán á más de medio hacer!

Considera esta comisión punto de honra para el Ayuntamiento, no entrar en el debate de los considerados segundo y tercero. En ellos se denuncian vagamente infracciones por las que la ley exige responsabilidad, y procede de oficio contra aquel que las comete.

La palabra *irregularidad* aplicada á la inversión de *grandes sumas* en obras por administración que debieron y pudieron haberse ejecutado por contrata, no tiene más que un sentido, y éste, quírase que no, implica la comisión de faltas graves que forzosamente deben de ser depuradas.

De la buena fe y caballerosidad de los denunciadores hay que esperar: ó que concreten los puntos de su denuncia, ó que retiren unas frases que no deben escribirse sin gran premeditación y no estando bien justificadas; sin que baste al decoro de la Corporación municipal el que se retire el Memorandum sin explicaciones claras y precisas sobre este extremo.

Por lo demás, los individuos que componen la comisión de Obras, aseguran bajo su palabra honrada, que según del expediente aparece, no se hizo variación alguna en el proyecto de reforma de la casa, que no fuese aprobado por el Ayuntamiento, y que todas las obras que se hicieron por administración en la Casa Consistorial, desde su

principio durante la Alcaldía del señor marqués de la Bastida, hasta el presente, fueron debidamente autorizadas por los gobernadores respectivos, previos los trámites que exige la ley, para que pudiesen autorizarlas. Y añaden: que estas obras resultaron mucho más económicas que otras de igual índole, que indebidamente se verificaron por subasta en tiempo del señor Ferrá, puesto que por éstas hubo de pagar el Ayuntamiento una ampliación al contratista de más de un cincuenta por ciento de la cantidad presupuestada.

Y por lo que se refiere á la *anfibología* con que, al decir de los protestantes, se aprobó dicho proyecto de reforma en 4 de Marzo de 1892, basta recordar que fué aprobado después de extensa y razonada discusión, que en ella tomaron parte muy activa los principales individuos de las fracciones políticas de que se componía en aquel entonces el Ayuntamiento, presidido por el caballeroso, digno, recto é inteligente señor marqués de la Bastida, y que por consiguiente no es posible suponerles torcida ni solapada intención, sin inferir profundo agravio á su dignidad.

Lejos de la comisión el negar la mejora de que pueden ser susceptibles las obras de arte, por más meditadas que sean y por mucho que en ellas se revele el genio del autor. Al fin y al cabo son obras humanas, y por lo mismo deficientes; pero sería cuento de nunca acabar, si por esperar lo mejor, dejásemos de hacer lo bueno; por más que se impusiese como verdadera necesidad.

Conformes también con que los Ayuntamientos, cuando lo juzguen conveniente, apelen al dictamen de los cuerpos meramente consultivos, y conformes con que voluntariamente se sometan á ellos, si por este medio consideran mejor garantida su responsabilidad moral; pero lo que no admitimos, ni puede admitirse sin desprestigio del cargo que representan, es que esa consulta y ese dictamen sean obligatorios y que forzosamente á ellos abaya de someterse la autoridad municipal, con la sola reserva de lo que á la parte económica se refiere.

Semejante doctrina, trastornadora y revolucionaria, presupone un desconocimiento completo de lo que sea jurisdicción. Confunde lastimosamente el fallo del juez con el parecer del perito, y somete á aquél, que es el único responsable de sus decisiones, al que le asesora según su leal saber y entender; en una palabra, niega la facultad de discernir al que tiene la obligación de fallar, y no exige responsabilidad legal al que, con su simple opinión, resolvería en definitiva los casos. ¿Cabe mayor absurdo en el terreno de los principios?

En el terreno legal, la cosa es sobradamente clara para que se pierda el tiempo en discutirla. Léase el artículo 72 de la ley municipal y se verá que lo que piden los firmantes es una verdadera ilegalidad.

Sin embargo, después de lo dicho y á mayor abundamiento, cree del caso recordar esta comisión á V. E. que en las obras municipales nunca se apeló al procedimiento de acudir á la Real Academia de San Fernando ni á ninguna otra comisión consultiva para que informasen sus proyectos; que todas se hicieron bajo la dirección exclusiva del facultativo que, por disposición de la ley, asesora al Ayuntamiento en estas materias, sin excluir la referida escalera de servicio, que se derriba por inútil y para dar uniformidad al magnífico zaguán de la casa; y que en Palma se han hecho ó están haciendo, importantísimas modificaciones en muchas iglesias, la Catedral inclusive, reconocidas algunas por verdaderas joyas del arte, sin que ninguno de los puritanos, que tratan de imponerse sin otra autoridad que la que ellos mismos se arrojan, levante la voz en son de protesta. Esta fiscal y exclusiva preferencia para las obras del Ayuntamiento da la medida de ese entrañable amor hacia las cosas de la tierra nativa, de que tanto alardean, y es el colmo de la parcialidad.

Después de lo dicho, la comisión de Obras termina su informe proponiendo á V. E.

1.º Que rechace de plano las conclusiones del Memorandum, por improcedentes, perjudiciales y extemporáneas. Admitirlas, sería abdicar las facultades exclusivas de la corporación; volver sobre sus acuerdos, sin razón justificada y votar por capricho grandes dispéndios, puesto que entendían que deshacerse las obras hechas, suspenderlas interin la comisión de Monumentos informase y se abrieran los concursos que se indican, rehacerlas después, é indemnizar al propio tiempo, á los contratistas por los daños y perjuicios que les irrogaría la rescisión de sus contratos.

2.º Aprobar en definitiva el luminoso informe del archivero municipal sobre la elección de los diez y seis nombres de Varones ilustres, cuyos retratos deben llenar los florones del salón de actos públicos, y

3.º No asociarse á la *pueril* pretensión de los señores del Memorandum de que *para mayor garantía de acierto* se abran concursos entre artistas mallorquines. Este pretencioso motivo no puede servir de base cuando se trata de proteger á los artistas del país; y la exclusión oficial de los extraños, fundada en tal supuesto, sería un rasgo de patriótica soberbia que nos pondría en ridículo ante el mundo civilizado.

V. E. no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Palma siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Miguel Bauzá.—Juan Carbonell.—José Fuster.—Gabriel Mulet.—Sebastián Falconer.—Antonio Vaquer.

## CYCLOS IMPERATOR

DUGOUR Y C.ª, CONSTRUCTORES.—81, FAUB. ST. DENIS, PARIS.—Vende á las Sociedades, á los mismos precios que al por mayor. Magníficas bicicletas 1895. Grandes tubos Pneuáticos. Catalogos gratis. 200 Fr.

## Pasatiempos

En casa del dentista.

—¡Por Dios! — exclama la hermosa Matilde—en lugar de una muela mala, me ha sacado usted una muela sana.

—¿Pero cree usted que es posible sacar algo malo de una boca tan encantadora?

Entre amigas:

—Chica, estoy alarmadísima. Mi marido ha dado en la manía de no ponerse las botas en casa.

—¿Pues dónde va á ponérselas?

—En el Ayuntamiento.

## Sección religiosa

Santos de hoy.—San Bernardo abad, doctor y fundador.

Santos de mañana.—Santa Juana Francisca Fremiot viuda y fundadora.

## CULTOS SAGRADOS

El jubileo de cuarenta horas mañana empezará en la iglesia de San Cayetano dedicadas á Santa Juana Francisca Fremiot.

## Corporaciones y Sociedades

### Sociedad General Mallorquina

Compra trigos y jejas del país á precios corrientes y sobre muestras. Para más informes dirigirse en Palma á las oficinas de dicha Compañía, calle de Palacio; y en el Pont d' Inca á la fábrica de harinas.

### SOCIEDAD DEL ALUMBRADO por gas

Acordado por la junta de Gobierno el reparto de un acuenta de beneficios, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago tendrá lugar todos los días laborables de diez de la mañana á una y media de la tarde desde el 13 al 31 de los corrientes y después de este día solamente los jueves.

Palma 10 de Agosto de 1895.—El director, Eusebio Pascual.

### Instituto de segunda enseñanza de las Baleares

Secretaría.—En virtud de lo dispuesto en el real orden de 26 de Julio de 1893 y demás disposiciones vigentes, para

dar validez académica á los estudios libremente hechos en lo que se refieren á las enseñanzas que se cursan en este Instituto, solicitarán su admisión á los exámenes del próximo Septiembre en la segunda quincena del mes de Agosto venidero en esta secretaría durante las horas de diez de la mañana á una de la tarde.

Las referidas instancias se dirigirán al Excmo. é Ilmo. señor director de este Instituto, expresando literalmente los nombres y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza, edad y habitación en esta ciudad. É igualmente por su orden, las asignaturas que soliciten examen.

Estas instancias serán extendidas y firmadas por los mismos interesados, á fin de que en toda ocasión que se estime oportuna pueda ser compensada la firma de cada uno.

Los que hayan comenzado sus estudios en otro Instituto deberán acreditar este extremo dentro del mencionado plazo, por medio de certificación académica oficial que anticipadamente habrá de solicitarse por el interesado del respectivo establecimiento.

Los aspirantes á estos exámenes están sometidos á la autoridad y disciplina académica en todos los actos que verifique con ocasión de estos exámenes, como si fueran alumnos oficiales.

Lo que de orden del Excmo. é Ilmo. señor director se anuncia para general conocimiento.

Palma 27 de Julio de 1895.—El catedrático secretario, Antonio Mestres.

## Telegramas

### De nuestro servicio particular

Madrid 19-8-10 n.

Se han recibido telegramas de Tampa afirmando que el 31 de Julio falleció en Camagüey el cabecilla Máximo Gómez.

Desconócese el origen de esta noticia.

Madrid 19-9-10 n.

Háblase de la existencia de tirantez de relaciones entre Francia é Inglaterra por el nombramiento de Woresley para generalísimo del ejército británico; pero más fundadamente se atribuye dicha tirantez á la creencia que hay en Francia de que Inglaterra ayuda á la resistencia de los mallagascareños.

Nápoles.—En un colegio electoral hundióse la escalera resultando un muerto y 17 heridos.

Madrid 19-10-10.

Dícese que el general Salcedo trae una misión privada del general Martínez Campos cerca de la Reina y del Gobierno.

El señor Salmerón está enfermo.

En la reunión que han tenido los huelguistas de Alcoy han acordado persistir en la huelga hasta el último extremo.

Reciben dinero de sus compañeros de Barcelona.

Madrid 19-10-10 n.

Cartas particulares recibidas de Cuba dicen que el general Martínez Campos demuestra optimismo sobre la guerra.

Dicen que la acción de Peralejo fué un golpe decisivo contra la insurrección.

Cree el general que la sofocará en los comienzos de año.

Los rebeldes se encuentran sin municiones, y por eso amenazan á los hacendados pidiéndoles dinero.

Los naturales del país desean que acabe la insurrección, incluso las familias conceptuadas como separatistas.

Madrid 20-2-15 m.

En Alcoy han trabajado el 30 por 100 de los obreros.

El general Azcárraga ha nagado que se desista de llamar á los escedentes de cupo de 1894.

Nada nuevo de Cuba.

Madrid 20-2-15 n.

El general Azcárraga ha estrañado que se diga que el general Salcedo trae una misión especial para la Reina y el Gobierno y ha desmentido la noticia de la muerte de Máximo Gómez.

## ZARZAPARRILLA

del Dr. AYER

Purifica la sangre, Abre el apetito, Fortalece á los débiles.



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendrada de sangre impura, deberian tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS  
Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

## Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

### ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, & PASTILLAS FOSFATAS DEL DR. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de este género: 1. Ser completamente asimilables y digeribles; 2. No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3. Estar dosificadas con exactitud; 4. Conservarse indefinidamente; y 5. Ser el preparado de más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

### ASMA

CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASTMATICO DEL DR. KLEIN

Curá el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN

### TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta en Palma: Farmacia de don Juan Valenzuela, y en casa del autor doctor Klein, Escudillers, 82 Barcelona.

# EL LIBERAL PALMESANO

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Precio de suscripción: 5 reales al mes en toda España.—Número suelto, 10 céntimos.

Puntos de suscripción: Constitución, 14, y Conquistador, 43.—PALMA.

Todas las enfermedades del

## ESTÓMAGO

— É INTESITINOS —

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA N. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el ELIXIR INGLUVINA GIOL, en la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del Estómago é Intestinos

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Poniente, 31; BARCELONA.

Depositorio en Palma de Mallorca: Juan Valenzuela, plaza de la Cuartera, 2.

COMPañÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

Londres

CAPITAL

PESETAS 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan 20

Palma de Mallorca

Y EN EL BANCO DE FELANITX

FELANITX

## ANUNCIO

Los periódicos «El Diario de Palma», «El Católico Balear» «Las Baleares» y EL LIBERAL PALMESANO, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular, á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés, satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario, 2 pesetas, y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios, 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desea ser publicados los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de don Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace más de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento más generalizado y más apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor HARINA LACTEADA NESTLÉ 18 medallas de ORO



La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé es de muy fácil digestión.

La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé es de una preparación fácil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales. De venta en las Farmacias, Droguerías, Ultramarinos

Para pedidos dirigirse á la señora Viuda de Rafael Romero de Jerez de la frontera, único agente en toda España.

## IMPRENTA DEL COMERCIO

CONQUISTADOR 43 Y 45

En este acreditado establecimiento tipográfico se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economía.

### Itinerario de correos

#### SALIDAS DE PALMA

Lunes 2 tarde, para Barcelona-via Sóller  
Martes 5 id., para Barcelona directo.  
Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Val.  
2 tarde, para Mahón-via Alcudia  
Viernes 5 id., para Barcelona directo.  
Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.  
5 tarde para Mahón directo.  
Domingos 2 id., para Barcelona-v. Alc.

#### LLEGADAS A PALMA

Lunes 10 mañana, de Mahón-via Alcudia.  
12 id., Barcelona-via Sóller.  
Martes 9 id., de Ibiza y Alicante.  
Miércoles 7 id., de Mahón directo.  
9 id., de Barcelona directo.  
Jueves 10 id., de Barcelona-via Alcudia.  
Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.  
Sábados, 9 mañana, de Barcelona directo

Todos los días á las dos de la tarde sale de Palma la correspondencia para los pueblos del interior de la isla y diariamente también se recibe correo de los mismos á las diez de la mañana.

#### FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que rige desde el 15 de Marzo de 1895.  
De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde

De Manacor á Palma y La Puebla.—A las 6 y 11'30 (mixto) mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor.—A las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde

### Vapor directo de Palma á las Antillas

Para Puerto-Rico, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Sagua, con escalas en Arecibo, Mayagüez y Ponce, saldrá el 22 de Agosto el vapor de 4,500 toneladas, clasificado 100 A. I. del Lloyd



MIGUEL M. PINILLOS

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias. Informarán el consignatario don Bernardo Estela y los representantes de la compañía señores Martínez y Planas, San Juan, 20.

Imp. del Comercio á cargo de Francisco Soler